

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas***

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo a vender a la Sra. **María Luisa GÓMEZ**, D.N.I. 6.246.105, el inmueble municipal designado como C.02, S.06, M.18, P.14, Lote 14, Manzana Oficial 24, Superficie 266 m2., por la suma de Pesos Cinco Mil Cien (\$5.100), pagaderos en cincuenta y un cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Cien (\$100) cada una.

Artículo 2: La escrituración del inmueble será otorgada previo pago del precio de venta, siendo a cargo del comprador exclusivamente la totalidad de los gastos de escrituración.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ORDENANZA N° 24/04

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2004

PROMULGADA POR DECRETO N°504./2004 DE FECHA:31/05/2004.-